



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.

RADICADO : 2020-00094

PROCESO : VERBAL SUMARIO

DEMANDANTE : NORA DE LA CRUZ VILLA VELEZ

DEMANDADO : COOMEVA MEDICINA PREPAGADA S.A.

ASUNTO : Se corre traslado a la parte demandante, por el término de tres (03) días, de las excepciones de mérito propuestas por la demandada, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan. (Art. 370 del Código General del Proceso).

Fecha de fijación 09 de febrero de 2021 hora: 8:00 am

Fecha de iniciación término 10 de febrero de 2021, hora: 8:00 am

Fecha de vencimiento término 12 de febrero de 2021, hora: 5:00 pm

Medellín, 9 de Febrero de 2021


SANDRA VIVIANA SALINAS MORALES
Secretaria



3.